NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NIHIL PRIUS FIDE
NOTARIA PRIMERA

TERCERA COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por: PABLO FEDERICO PUERTAS MONTEROS Y ADRIANA LUCIA SUAREZ BERMEO

A favor de: VICENTE IVAN BENITEZ YASBEK

El

Parroquia:

Cuantía: USD: 200, 00 Avalúo:

Quito, a 13 DE ENERO DE 2020

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García
Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103
Quito - Ecuador

Factura: 001-004-000093485

20201701001P00202

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20201701001P00202

ACTO O CONTRATO:	
CESIÓN DE PARTICIPACIONES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE ENERO DEL 2020, (11:48)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PUERTAS MONTEROS PABLO FEDERICO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1101867370	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SUAREZ BERMEO ADRIANA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102960042	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BENITEZ YASBEK VICENTE IVAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705577763	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	200.00

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2020 – 17 – 01 - NOTARIA 01 P00202

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA IMPORTONERECUADOR CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

PABLO FEDERICO PUERTAS MONTEROS Y ADRIANA LUCIA SUAREZ BERMEO

A FAVOR DE:

VICENTE IVÁN BENITEZ YASBEK

CUANTÍA: (USD $200,00)

DI 3 COPIAS

***** LR *****

ESCRITURA NÚMERO: P00202 -.-.-.-

por una parte en calidad de CEDENTES, por sus propios y personales derechos, los señores: **PABLO FEDERICO PUERTAS MONTEROS**, con cédula de ciudadanía número uno uno cero uno ocho seis siete tres siete cero (1101867370), de ocupación Doctor-Leyes; y, señora **ADRIANA LUCIA SUAREZ BERMEO**, con cédula de ciudadanía número uno uno cero dos nueve seis cero cero cuatro dos (1102960042), de ocupación estudiante; los dos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y de estado civil casados entre sí, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, en las calles Whymper y 6 de diciembre, con número telefónico cero nueve nueve siete cero cero nueve dos ocho ocho (0997009288) y correo electrónico: puertas.federico@gmail.com. Por otra parte, por sus propios derechos, en calidad de **CESIONARIOS,** comparece el señor: **VICENTE IVÁN BENITEZ YASBEK,** con cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco cinco siete siete siete seis tres (170 5577763), de estado civil casado, de ocupación empresario, mayor de edad, con número telefónico cero nueve nueve uno seis dos cero dos ocho dos (0991620282), correo electrónico iby58@hotmail.com; y, domicilio en las calles Manrique Lara No. 40-120 y Motilones, de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, República del Ecuador. Los comparecientes son hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse en la calidad en la que comparecen, conforme se desprende de los documentos que en copia se adjuntan, a quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia se agregan. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la

Cesión de Participaciones de la compañía **IMPORTONERECUADOR CIA. LTDA**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al presente instrumento por una parte y por sus propios derechos, en calidad de **CEDENTES** los señores: **i)** Cónyuges **PABLO FEDERICO PUERTAS MONTEROS**, de cuarenta y cuatro años de edad, con cédula de ciudadanía número uno uno cero uno ocho seis siete tres siete cero (1101867370), de ocupación Doctor-Leyes; y, señora **ADRIANA LUCIA SUAREZ BERMEO**, de cuarenta y cuatro años de edad, con cédula de ciudadanía número uno uno cero dos nueve seis cero cero cuatro dos (1102960042), de ocupación estudiante; los dos de nacionalidad ecuatoriano y casados entre sí, los dos con domicilio en la ciudad de Loja, en frente de la calle Vicente Rojas 90-54 y Graciela Rodríguez, con número telefónico cero nueve nueve siete cero cero nueve dos ocho ocho (0997009288) y correo electrónico: puertas.federico@gmail.com; y, por otra parte y por sus propios derechos en calidad de **CESIONARIOS,** comparece el señor: **i) VICENTE IVÁN BENITEZ YASBEK,** de sesenta y un (61) años de edad, con cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco cinco siete siete siete seis tres (170 5577763), estado civil casado, de ocupación empresario, con domicilio en las calles Manrique Lara No. 40-120 y Motilones, de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, República del Ecuador, con número telefónico cero nueve nueve uno seis dos cero dos ocho dos (0991620282), correo electrónico iby58@hotmail.com. Los comparecientes gozan de plena capacidad legal para contratar y obligarse. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Los antecedentes son los siguientes: **1.-CONSTITUCIÓN.-** Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Púbica Octava del Cantón Loja, ante el Doctora Patricia

Quiñonez Rojas, de fecha doce de febrero del año dos mil diez y seis, se constituye la Compañía **IMPORTONERECUADOR CIA. LTDA.**, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, con Número de Repertorio: tres nueve cinco (395); Fecha de Inscripción: diez y siete de febrero de dos mil diez y seis (17/02/2016); Número de Inscripción: cuatro cinco (45); Registro: Libro de Registro Mercantil **2.** Mediante junta general extraordinaria universal de socios de la **COMPAÑÍA IMPORTONERECUADOR CIA. LTDA**, de fecha cinco de diciembre del dos mil diez y nueve, RESOLVIÓ: "**Uno.-** Autorizar al socio **Pablo Federico Puertas Monteros**, para que **ceda doscientas (200)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, *que equivale* al capital suscrito y pagado de doscientos dólares de los Estados Unidos de América, que representa un porcentaje del 50% de participaciones que posee en la compañía, a favor del señor **Vicente Iván Benítez Yasbek,** de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía Nro. 170557776-3.- **Dos.-** Por ende se consiente en la admisión como nuevo socio de la compañía IMPORTONERECUADOR CIA. LTDA., al señor **Vicente Iván Benítez Yasbek,** de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía Nro. 170557776-3. **Tres.-** Para cumplir con las formalidades legales, deberá otorgarse bajo escritura pública ante un Notario dentro de la República del Ecuador; y, por cuanto el socio señor Pablo Federico Puertas Monteros, registra estado civil casado, a dicho otorgamiento deberá comparecer también su cónyuge la señora Adriana Lucía Suárez Bermeo; en dicho instrumento deberá agregarse la debida certificación del representante de la sociedad que acredite el consentimiento unánime del capital social, para lo cual se adjuntará

como respaldo la presente acta de junta; adicionalmente se deberán observar la demás solemnidades previstas para ésta clase de actos, tales como las marginaciones e inscripciones correspondientes (...)" **CLÁUSULA TERCERA: OBJETO.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, se realiza la cesión de participaciones por parte de los comparecientes de la siguiente forma: **TRES PUNTO UNO.-** El señor **PABLO FEDERICO PUERTAS MONTEROS**, **cede doscientas (200)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, *que equivale* al capital suscrito y pagado de doscientos dólares de los Estados Unidos de América, que representa un porcentaje del 50% de participaciones que posee en la compañía, a favor del señor **Vicente Iván Benítez Yasbek,** de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco cinco siete siete siete seis tres (1705577763); con todos los derechos inherentes de las mismas inclusive. **CLÁUSULA CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** La señora **ADRIANA LUCÍA SUAREZ BERMEO**, con cédula de ciudadanía número (1102960042), cónyuge del señor **PABLO FEDERICO PUERTAS MONTEROS**; manifiesta su expreso consentimiento para que su esposo ceda **doscientas (200)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, *que equivale* al capital suscrito y pagado de doscientos dólares de los Estados Unidos de América, que representa un porcentaje del 50% de participaciones que posee en la compañía **IMPORTONERECUADOR CIA. LTDA**, con todos los derechos inherentes de las mismas en la forma antes señalada, cuyo precio ha quedado fijado en la cláusula quinta del presente instrumento público. Las partes aceptan la cesión de

participaciones conforme lo estipulado en este contrato. **CLÁUSULA QUINTA.- PRECIO.-**El precio de cesión de las participaciones objeto de este contrato es de la siguiente forma: **a)** Por las doscientas (200) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, que ceden los cónyuges **PABLO FEDERICO PUERTAS MONTEROS** y **ADRIANA LUCÍA SUÁREZ BERMEO**, a favor del señor **VICENTE IVÁN BENITEZ YASBEK,** en la cantidad de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 200,00) de contado, suma que los CEDENTES declaran tenerla y recibida por parte del cesionario en moneda de curso legal y a su satisfacción. **CLÁUSULA SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Las partes que intervienen en este contrato quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se siente razón al margen de la inscripción **en el Registro Mercantil del cantón Loja** referente a la constitución y reformas sociales, así como a realizar las marginaciones en la matriz de la **escritura de constitución,** como también poner conocimiento y sentar las razones pertinentes en el Registro de la Propiedad pertinente o ante institución y autoridad competente que surta efectos el presente acto. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- IMPUESTOS Y GASTOS**: Todos los gastos, tributos y derechos que demanden la celebración, transferencia de dominio e inscripción de la presente compraventa son de cuenta del CESIONARIO. **CLÁUSULA OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompañan: **a)** acta de junta general extraordinaria y universal de socios de la **IMPORTONERECUADOR CIA. LTDA**, de fecha cinco (5) de diciembre del dos mil diez y nueve; **b)** Cédulas y certificados de votación de los comparecientes; **c)** Certificado de Socios o Accionistas de la Compañía, emitido por la Superintendencia de Compañías; **d)** Certificado del representante de la sociedad con el que

se acredita que la Junta General y Universal de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio a la cesiones de participaciones que poseen en la compañía, a favor del cesionario en este contrato; **e)** Registro único de contribuyentes de la empresa. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y aplicación del presente contrato. **Hasta aquí la minuta**, que junto con los habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la abogada Priscila Yasbek Monge, con matrícula profesional mil ochocientos setenta (1.870) del C.A.L. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe.**

PABLO FEDERICO PUERTAS MONTEROS

CC: 1101867370

Adriana Suárez de Puertas

ADRIANA LUCIA SUAREZ BERMEO

CC: 1102960042

VICENTE IVÁN BENITEZ YASBEK

CC: 170557776-3

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 110186737-0
APELLIDOS Y NOMBRES
PUERTAS MONTEROS PABLO FEDERICO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
EL SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1975-03-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
ADRIANA LUCIA
SUAREZ BERMEO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN DOCTOR - LEYES
V433312242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PUERTAS COELLO PABLO EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTEROS PALADINES ROSA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2018-12-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-12-19

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 1102986004-2
APELLIDOS Y NOMBRES
SUAREZ BERMEO
ADRIANA LUCIA
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
EL SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1978-02-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
PABLO F
PUERTAS MONTEROS

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
E444314442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SUAREZ BERMEO ELBA GRACIELA MARIA DEL C
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2012-02-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-25
Adriana Suarez de Puertas

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE
0029 M — JUNTA No.
0029 - 094 — CERTIFICADO No.
1101867370 — CÉDULA No.
PUERTAS MONTEROS PABLO FEDERICO
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA: LOJA
CANTÓN: LOJA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: SAN SEBASTIAN
ZONA:

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019
CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE
0028 F — JUNTA No.
0028 - 334 — CERTIFICADO No.
1102960042 — CÉDULA No.
SUAREZ BERMEO ADRIANA LUCIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA: LOJA
CANTÓN: LOJA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: EL SAGRARIO
ZONA:

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019
CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL LITERAL A) DEL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL DOY FE, que la fotocopia que ANTECEDE, está conforme a su original que me fue presentado en _____ fojas _____ útil(es)
Quito a, 13 ENE 2020
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1101867370

Nombres del ciudadano: PUERTAS MONTEROS PABLO FEDERICO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 15 DE MARZO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR - LEYES

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SUAREZ BERMEO ADRIANA LUCIA

Fecha de Matrimonio: 29 DE ABRIL DE 1994

Nombres del padre: PUERTAS COELLO PABLO ESTUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MONTEROS PALADINES ROSA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE ENERO DE 2020
Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 209-292-23109

209-292-23109

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Adriana Suárez de Puertas

Número único de identificación: 1102960042

Nombres del ciudadano: SUAREZ BERMEO ADRIANA LUCIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 3 DE FEBRERO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PUERTAS MONTEROS PABLO F

Fecha de Matrimonio: 29 DE ABRIL DE 1994

Nombres del padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: SUAREZ BERMEO ELBA GRACIELA MARIA DEL C

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE FEBRERO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 13 DE ENERO DE 2020
Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

NOTARIA PRIMERA Quito - Ecuador

N° de certificado: 202-292-23141

202-292-23141

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

CIUDADANÍA

BENITEZ YASBEK VICENTE IVAN

LUGAR DE NACIMIENTO/CELICA

LOJA CELICA

2066

NOTARIA PRIMERA

Ecuador

38155232

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2013

0001 M

0001 - 172

1705577763

BENITEZ YASBEK VICENTE IVAN

PICHINCHA

QUITO

1

IÑAQUITO

3

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL LITERAL A) DEL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL DOY FE, que la fotocopia que ANTECEDE está conforme a su original que me fue presentada en _____ fojas _____ útiles)

Quito a, 13 ENE 2020

Dr. Jorge Machado Cavallos
Notario Primero del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1705577763

Nombres del ciudadano: BENITEZ YASBEK VICENTE IVAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/CELICA/CELICA

Fecha de nacimiento: 14 DE ABRIL DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARCIA ELIZABETH DEL C YAZBEK

Fecha de Matrimonio: 29 DE OCTUBRE DE 1988

Nombres del padre: ALFONSO BENITEZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DOLORES YASBEK

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 31 DE AGOSTO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 13 DE ENERO DE 2020
Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 204-292-23201

204-292-23201

Lcdo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC:	1191760596001		
RAZÓN SOCIAL:	IMPORTONERECUADOR CIA LTDA		
NOMBRE COMERCIAL:			
REPRESENTANTE LEGAL:	BENITEZ YAZBEK JUAN MAURICIO		
CONTADOR:	ZARATE ORDOÑEZ ADELAIDA CATHERINE		
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS	**OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:**	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N	**NÚMERO:**	S/N

FEC. NACIMIENTO:		**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**	25/02/2016
FEC. INSCRIPCIÓN:	25/02/2016	**FEC. ACTUALIZACIÓN:**	16/01/2019
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR DE FOTOCOPIADORAS, INCLUSO PARTES Y PIEZAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: SAN SEBASTIAN Calle: OLMEDO Numero: 1014 Interseccion: AZUAY Y MIGUEL RIOFRIO Referencia ubicacion: DIAGONAL A LAS OFICINAS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Telefono Domicilio: 072586776 Telefono Domicilio: 072588953 Celular: 0999187100

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	4	**ABIERTOS**	4
JURISDICCIÓN	\ ZONA 7\ LOJA	**CERRADOS**	0

Código: RIMRUC2019003091795

Fecha: 05/12/2019 16:03:03 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1191760596001

RAZÓN SOCIAL: IMPORTONERECUADOR CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 25/02/2016

NOMBRE COMERCIAL: COPY ONE **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE FOTOCOPIADORAS, INCLUSO PARTES Y PIEZAS.
VENTA AL POR MAYOR DE TELÉFONOS CELULARES.
VENTA AL POR MAYOR DE COMPUTADORAS Y EQUIPO PEREFÉRICO, INCLUSO PARTES Y PIEZAS.
VENTA AL POR MAYOR DE PARTES Y PIEZAS PARA APARATOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN.
SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS DE OFICINA Y CONTABILIDAD A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO: MÁQUINAS DE ESCRIBIR, FOTOCOPIADORAS, BÁSCULAS, CALCULADORAS, SEAN O NO ELECTRÓNICAS ETCÉTERA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: SAN SEBASTIAN Calle: OLMEDO Numero: 1014 Interseccion: AZUAY Y MIGUEL RIOFRIO Referencia: DIAGONAL A LAS OFICINAS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Telefono Domicilio: 072586776 Telefono Domicilio: 072588953 Celular: 0999187100 Email principal: copyone.guayaquil@yahoo.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 03/05/2016

NOMBRE COMERCIAL: COPY ONE **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE FOTOCOPIADORAS, INCLUSO PARTES Y PIEZAS.
VENTA AL POR MENOR DE COMPUTADORAS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN INCLUSO SUS PARTES Y PIEZAS
VENTA AL POR MENOR DE EQUIPO PERIFÉRICO COMPUTACIONAL EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: ORELLANA Calle: LUIS URDANETA Numero: 1420 Interseccion: AVENIDA DEL EJERCITO Referencia: FRENTE AL PARQUE AURORA ESTRADA Edificio: PROLAB Piso: 0 Celular: 0999187100 Telefono Trabajo: 042295117 Telefono Trabajo: 072588953 Email principal: copyone.guayaquil@yahoo.com

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 03/05/2016

NOMBRE COMERCIAL: COPY ONE **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE FOTOCOPIADORAS, INCLUSO PARTES Y PIEZAS.
VENTA AL POR MAYOR DE TELÉFONOS CELULARES.
VENTA AL POR MAYOR DE COMPUTADORAS Y EQUIPO PEREFÉRICO, INCLUSO PARTES Y PIEZAS.
VENTA AL POR MAYOR DE PARTES Y PIEZAS PARA APARATOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: CAÑARIBAMBA Calle: AV GUAPONDELIG Numero: SN Interseccion: GENERAL ELOY ALFARO Referencia: FRENTE AL MERCADO 12 DE ABRIL Celular: 0999187100 Telefono Trabajo: 072802847 Email: importoner.gerencia @yahoo.es Email principal: copyone.guayaquil@yahoo.com

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 05/09/2016

NOMBRE COMERCIAL: COPY ONE **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE FOTOCOPIADORAS, INCLUSO PARTES Y PIEZAS.
VENTA AL POR MAYOR DE TELÉFONOS CELULARES.
VENTA AL POR MAYOR DE PARTES Y PIEZAS PARA APARATOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN.
VENTA AL POR MAYOR DE COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO, INCLUYE PARTES Y PIEZAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA CONCEPCIÓN Calle: RIO BLANCO Numero: 48-206 Interseccion: AV DE LA PRENSA Referencia: FRENTE AL PARQUE DE LA CONCEPCION Piso: 1 Telefono Domicilio: 022453884 Celular: 0999187100 Email principal: copyone.guayaquil@yahoo.com

Código: RIMRUC2019003091795

Fecha: 05/12/2019 16:03:03 PM

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

NOTARIA PRIMERA Quito - Ecuador

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 706645

No. de RUC de la Compañía: 1191760596001

Nombre de la Compañía: IMPORTONERECUADOR CIA.LTDA.

Situación Legal: ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía: NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1709831182	BENITEZ YAZBEK JUAN MAURICIO	ECUADOR	NACIONAL	$ 200.0000	N
2	1101867370	PUERTAS MONTEROS PABLO FEDERICO	ECUADOR	NACIONAL	$ 200.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)$: 400,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 10/12/2019 17:40:13

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

S0003305629

NOTARIA PRIMERA Quito - Ecuador

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA IMPORTONERECUADOR CIA. LTDA.

En la ciudad de Loja a los cincos días del mes de diciembre del dos mil diez y nueve, siendo las diez horas (09h00) se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **IMPORTONERECUADOR CIA. LTDA**, en el domicilio de la compañía ubicado en frente de las calles Olmedo No.10-14, y Miguel Riofrio y Azuay. Preside la Junta el señor Pablo Federico Puertas Monteros y actúa como Secretario el señor Juan Mauricio Benítez Yazbek. Los socios que asisten son los señores: **i) JUAN MAURICIO BENÍTEZ YAZBEK** , propietario de doscientas (200) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles con un valor nominal de un (1,00) de dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, que equivale al capital suscrito y pagado de doscientos dólares de los Estados Unidos de América, que representa un porcentaje del 50% de participaciones en la empresa; **ii) PABLO FEDERICO PUERTAS MONTEROS**, propietario de doscientas (200) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles con un valor nominal de un (1,00) de dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, que equivale al capital suscrito y pagado de doscientos dólares de los Estados Unidos de América, que representa un porcentaje del 50% de participaciones en la empresa. En vista de que se encuentra representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la **IMPORTONERECUADOR CIA. LTDA**, los socios presentes por unanimidad aceptan la conformación de la junta con carácter de universal y por ende existir el quórum reglamentario para constituirse y por ende la validez de la misma de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa. El Presidente declara instalada la junta general extraordinaria y universal de socios, solicitando al Secretaria a dar lectura al orden del día que los socios han decido tratar, que es el siguiente:

PUNTO ÚNICO.- *Consentimiento en la cesión del capital social, de las participaciones de la compañía, del socio sr. Pablo Federico Puertas Monteros;*

Por intermedio de Secretaria que indica a los socios, que al momento de efectuar la votación se tendrá en cuenta para la contabilización que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procedería plantear modificación a la moción; hecho lo cual, el señor Presidente declara instalada la junta general extraordinaria y universal de socios de la Compañía IMPORTONERECUADOR CIA. LTDA.; y, solicita a los asistentes tratar el orden del dia señalado:

PUNTO ÚNICO: ***Consentimiento en la cesión del capital social de las participaciones de la compañía del socio sr. Pablo Federico Puertas Monteros y en la admisión como nuevo socio al señor*** **Vicente Iván Benitez Yasbek.-** El señor Presidente pone a consideración la petición realizada por su persona en calidad de socio de la compañía, concerniente al consentimiento por parte de la totalidad de los socios que integran la empresa para que ceda la totalidad de participaciones que mantiene en la empresa a un tercero y por ende la admisión como nuevo socio al señor Vicente Iván Benitez Yasbek, a efectos que se exprese dicha voluntad en la presente acta; por ende, **MOCIONA: "***Que la Junta General de socios autorice y consienta al señor* **Pablo Federico Puertas Monteros,** *realizar la cesión de doscientas (200) participaciones* iguales, acumulativas e indivisibles, *con un valor nominal de un (1,00) de dólar de los Estados Unidos de*

América, cada una de ellas, que equivale al capital suscrito y pagado de doscientos dólares de los Estados Unidos de América, que representa un porcentaje del 50% de participaciones en la empresa, de su propiedad, adicionalmente solicita que como efecto de dicho acto se consienta en la admisión como nuevo socio al señor Vicente Iván Benítez Yasbek; y, se practiquen las formalidades legales para el perfeccionamiento de dicho acto"; moción que el Presidente, consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, caso contrario se procedería con la votación correspondiente; al respecto los socios presentes manifiestan que no existe otra moción, modificación o moción alternativa planteada, en tanto se procede por parte de los presentes a votar, contabilizándose y proclamando los siguientes resultados por intermedio de Secretaría: **VOTACIÓN A FAVOR.-** El Secretario de la presente junta contabiliza la siguiente votación a favor de la moción: **i) Juan Mauricio Benitez Yazbek**, propietario 200 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles con un valor nominal de un USD. 1,00 cada una de ellas, que equivale al capital suscrito y pagado de doscientos dólares de los Estados Unidos de América, que representa un porcentaje del 50% de participaciones en la empresa; **ii) Pablo Federico Puertas Monteros**, propietario de 200 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles con un valor nominal de un USD. 1,00 cada una de ellas, que equivale al capital suscrito y pagado de doscientos dólares de los Estados Unidos de América, que representa un porcentaje del 50% de participaciones en la empresa.- **NO SE CONTABILIZA:** VOTACIÓN EN CONTRA, EN BLANCO O ABSTENCIONES. Luego de la respectiva votación que aprueba la moción en unanimidad de votos; es decir con cuatrocientos votos a favor, que representan el 100% del paquete de participaciones del capital suscrito y pagado de la empresa; por lo tanto, luego de la deliberación del asunto, por unanimidad del capital social suscrito y pagado presente, la junta general extraordinaria y universal de socios de conformidad con lo previsto en el Art. 118, literal f), y Art. 113 de la Ley de Compañías, **RESUELVEN**: **Uno.-** Autorizar al socio **Pablo Federico Puertas Monteros**, para que **ceda doscientas (200)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, *que equivale* al capital suscrito y pagado de doscientos dólares de los Estados Unidos de América, que representa un porcentaje del 50% de participaciones que posee en la compañía, a favor del señor **Vicente Iván Benítez Yasbek,** de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía Nro. 170557776-3.- **Dos.-** Por ende se consiente en la admisión como nuevo socio de la compañía IMPORTONERECUADOR CIA. LTDA., al señor **Vicente Iván Benítez Yasbek,** de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía Nro. 170557776-3. **Tres.-** Para cumplir con las formalidades legales, deberá otorgarse bajo escritura pública ante un Notario dentro de la República del Ecuador; y, por cuanto el socio señor Pablo Federico Puertas Monteros, registra estado civil casado, a dicho otorgamiento deberá comparecer también su cónyuge la señora Adriana Lucía Suárez Bermeo; en dicho instrumento deberá agregarse la debida certificación del representante de la sociedad que acredite el consentimiento unánime del capital social, para lo cual se adjuntará como respaldo la presente acta de junta; adicionalmente se deberán observar la demás solemnidades previstas para ésta clase de actos, tales como las marginaciones e inscripciones correspondientes. **Cuatro.-** En el libro respectivo deberá inscribirse la cesión, practicada ésta; se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario. Posterior a ello, se procederá por intermedio de la administración de la empresa a comunicar a las entidades de control pertinentes, especialmente a la Superintendencia de Compañías.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL

Reinstalada la sesión, el Presidente solicita al Secretario dar lectura del acta y no existiendo observación alguna por parte de los miembros de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, se la declara aprobada por unanimidad, disponiendo que se deje expresa constancia del particular en la misma.

Se levanta la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **IMPORTONERECUADOR CIA. LTDA**, a las 12H30. Para constancia firman.

Juan Mauricio Benítez Yazbek

SOCIO-SECRETARIO

Pablo Federico Puertas Monteros

SOCIO-PRESIDENTE

NOTARIA PRIMERA Quito - Ecuador

NOTARIA PRIMERA
Quito - Ecuador

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

CERTIFICACIÓN:

Yo, JUAN MAURICIO BENÍTEZ YAZBEK, en mi calidad de Gerente General, y por tanto representante de la Compañía **IMPORTONERECUADOR CIA. LTDA.**, para los fines legales pertinentes y proceso de cesión de participaciones, certifico que la junta general extraordinaria y universal de socios con fecha cinco (5) de diciembre de dos mil diez y nueve (2019), con el consentimiento unánime del capital social autorizó y consintió realizar las siguiente cesión de las participaciones de la empresa, en el siguiente sentido:

> "(...) **RESUELVEN**: **Uno.-** Autorizar al socio **Pablo Federico Puertas Monteros**, para que **ceda doscientas (200)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, *que equivale* al capital suscrito y pagado de doscientos dólares de los Estados Unidos de América, que representa un porcentaje del 50% de participaciones que posee en la compañía, a favor del señor **Vicente Iván Benítez Yasbek,** de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía Nro. 170557776-3 (...)"

Lo certifico en honor a la verdad.

Atentamente,

JUAN MAURICIO BENÍTEZ YAZBEK
C.C. 1709831182

NOTARÍA PRIMERA Quito - Ecuador

Factura: 001-004-000093486

202017010010O00070

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 202017010010O00070

NOTARIO OTORGANTE:	DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	13 DE ENERO DEL 2020, (11:49)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
BENITEZ YASBEK VICENTE IVAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705577763
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**

FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-01-2020
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	VICENTE BENITEZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1705577763

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA PRIMERA Quito -Ecuador

NIHIL PRIUS FIDE NOTARIA PRIMERA

Se otorgó ante mí, LA **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** otorgado por **PABLO FEDERICO PUERTAS MONTEROS Y ADRIANA LUCIA SUAREZ BERMEO**, a favor de **VICENTE IVÁN BENITEZ YASBEK**.; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA** COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, trece de enero de dos mil veinte|.-

Dr. Jorge Machado Cevallos

Notario Primero del Cantón Quito.-

NOTARIA 01 QUITO

0252315

PROTOCOLIZACION NRO. 20201101008O00021

DRA. PATRICIA QUIÑONEZ ROJAS, NOTARIA PUBLICA OCTAVA CANTONAL DE LOJA, DOY FE: Que con fecha de hoy, a petición de parte interesada, MARGINO en la Matríz de la escritura pública de Constitución de LA COMPAÑÍA IMPORTONERECUADOR CIA.LTDA., de fecha doce de febrero del año 2016; la Cesión de Participaciones entre los señores cónyuges PABLO FEDERICO PUERTAS MONTEROS y ADRIANA LUCIA SUAREZ BERMEO, a favor del señor VICENTE IVAN BENITEZ YASBEK, celebrada en la Notaria Pública Primera del cantón Quito, de fecha 13 de enero del 2020.- Particular que dejo constancia para los fines legales consiguientes.- Loja, dieciséis de enero del año dos mil veinte.-

Dra. Patricia Quiñónez Rojas
NOTARIA OCTAVA
DEL CANTON LOJA

NOTARIA OCTAVA DEL CANTON LOJA

Factura: 003-002-000061162

20201101008O00021

NOTARIO(A) LUPE PATRICIA QUIÑONEZ ROJAS

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON LOJA

RAZÓN MARGINAL N° 20201101008O00021

MATRIZ	
FECHA:	16 DE ENERO DEL 2020, (15:48)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA IMPORTONERECUADOR CIA.LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-02-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2016110108P19270

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
YASBEK MONGE PRISCILA MAGDALENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103830640
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-01-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20201701NOTARIS01P00202

NOTARIO(A) LUPE PATRICIA QUIÑONEZ ROJAS

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON LOJA

RAZÓN MARGINAL N° 20201101008O00021

NOTARIA OCTAVA DEL CANTON LOJA ECUADOR

MATRIZ	
FECHA:	16 DE ENERO DEL 2020, (15:48)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA IMPORTONERECUADOR CIA.LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-02-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2016110108P19270

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
YASBEK MONGE PRISCILA MAGDALENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103830640
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-01-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20201701NOTARIS01P00202

NOTARIA OCTAVA DEL CANTON LOJA ECUADOR

NOTARIO(A) LUPE PATRICIA QUIÑONEZ ROJAS

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN LOJA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN LOJA ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL LOJA

TRÁMITE NÚMERO: 337
S247446JGAWRKW

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	268
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/01/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	83
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /13/01/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPORTONERECUADOR CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

3. **DATOS ADICIONALES:**

LOS CONYUGES PABLO FEDERICO PUERTAS MONTEROS Y ADRIANA LUCIA SUAREZ BERMEO, TRANSFIEREN DOSCIENTAS PARTICIPACIONES (200) A FAVOR DEL SR. VICENTE IVAN BENITEZ YASBEK, SE TOMO NOTA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION CONSTITUTIVA DE LA COMPAÑIA IMPORTONERECUADOR CIA.LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 23 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2020

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

JUAN CARLOS CIÑEROS SANCHEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO

0004013